

OFICIAR

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 08 de octubre de 2020.

Oficio No. 07-1151

Señor (es):

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE

J01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NOELBA RIOS DE NIETO LOPEZ C.C. 29365621
DEMANDADO: MARTHA CASTAÑO C.C. 31373740
RADICACIÓN: 760014003-016-2014-00233-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **30 de septiembre de 2020**, el JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “1.- Por secretaria LIBRESE oficio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua-Valle a fin de que informen que tramite le han dado al despacho comisorio No. 07-4368 del 29/10/2018 radicado el día 25/10/2019 en esa sede judicial, y proceda a realizar la comisión ordenada. Al oficio anéxese copia de los folios 42 y 43 del cuaderno No. 2.. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.”

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c796026b00122e639e4e5f60ef5623ab70e7108032e05bf61869a40b9d6613d2

Documento generado en 21/01/2021 10:03:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>